

# DECRETO

**Expediente nº: 916/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se emite Informe de necesidad del Técnico Superior de Comercio, de fecha 15 de enero de 2025, en que solicita la sustitución de D. [REDACTED] operario que presta sus servicios como vigilante de Mercadillo. Dicho trabajador ha solicitado disfrutar de sus permisos pendientes generados en 2023 y 2024, derivados de su situación de baja por incapacidad temporal de larga duración y que, tal y como se ha previsto, disfrutará del 1 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

Es por ello, que con fecha 15 de enero de 2025, por la Concejala de Personal se dispone la incoación del expediente de contratación de un operario/a de atención al público y mantenimiento de instalaciones municipales a todos los efectos de sustituir a dicho trabajador y no producir menoscabo en el servicio, que quedaría gravemente afectado durante ese periodo.

Para ello, se ha considerado conveniente acudir a los/as mejores calificados/as del último proceso selectivo de la convocatoria para **la provisión de una Bolsa de trabajo de atención al público y mantenimiento de Instalaciones Municipales**, cuya convocatoria y Bases Específicas fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016.

En este sentido, han sido realizados los llamamientos de la citada Bolsa de trabajo, en riguroso orden de prelación. Concluidos los mismos, resulta que acepta el puesto **Dña. Lidia María Bastardo Martín**, quien ha aportado la documentación requerida al efecto. Asimismo, con fecha 28 de enero de 2025, se recibe desde el servicio de prevención certificado médico con resultado apta.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Licenciada en Administración y Finanzas  
Fecha: 30/01/2025  
HASH: [REDACTED]



CRISTINA COVEA JODER (2 de 2)  
Secretaría Adjunta  
Fecha: 30/01/2025  
HASH: [REDACTED]



DECRETO  
Número: 2025-0172 Fecha: 30/01/2025

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 ( Presupuestos Generales prorrogados), se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/531 de 30 de enero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de enero de 2025.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Proceder a la **contratación de Dña. Lidia María Bastardo Martín, como Operaria Vigilante Mercadillo**, mediante un **contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción por causas imprevisibles, hasta el 31 de marzo de 2025**, o que cesen las causas que motivaron su contratación, con el **Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento**, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda\*\*, \*\* todo ello con *fecha de inicio el día 1 de febrero de 2025*.

**SEGUNDO:** Establecer la *causa habilitante* de este contrato la sustitución de D. [REDACTED] durante el periodo vacacional solicitado y comprendido desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2025, y derivado de su derecho a disfrute tras la reincorporación de un periodo de baja laboral por incapacidad temporal de larga duración, que ha llegado a sumar una gran cantidad de permisos pendientes de disfrutar, recogidos y garantizados por las leyes estatales en materia laboral.

**TERCERO:** Las retribuciones a percibir derivadas de esta contratación irán a cargo de las aplicaciones que a continuación se detalla:

Plaza plantilla de personal laboral	Partida presupuestaria afectada
N.ID. 1924 - Operario mantenimiento - Servicios Generales	“92910”

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**